

RIESGOS INHERENTES

Código	Versión 02	Fecha Edición 16/06/23	Vigencia 16/06/25
---------------	----------------------	----------------------------------	-----------------------------

Nombre del Procedimiento: Acta por Abandono de Empleo

Área: Coordinación General de Asuntos Jurídicos

RIESGO	CAUSA	ACCIÓN	RESPONSABLE	PLAZO	FRECUENCIA	EVIDENCIAS
No iniciar procedimientos de abandono de empleo	1. Las actas por abandono de empleo no cumplen los requisitos legales para su trámite. 2. El plazo para el inicio del procedimiento ha prescrito. 3. El pago verificado al trabajador que no prestó el servicio.	1. Capacitación de jefes de sector, supervisores y directores. 2. Seguimiento oportuno por parte del Director.	Dirección de Asuntos Administrativos	Cada que se remita un acta abandono de empleo	Constantemente	Oficio mediante el cual se turna a la Dirección de Representación Jurídica para su trámite ante el Tribunal